

FUNDACIÓN **MAPFRE**

[www.fundacionmapfre.com](http://www.fundacionmapfre.com)

VI PREMIO INTERNACIONAL  
DE SEGUROS  
JULIO CASTELO MATRÁN  
2011-2012

FUNDACIÓN **MAPFRE**

FUNDACIÓN MAPFRE es una institución sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es contribuir a la consecución de finalidades de interés general para la sociedad.

Entre sus objetivos, FUNDACIÓN MAPFRE fomenta la investigación y la divulgación de conocimientos en relación con el Seguro y la Gerencia de Riesgos y para ello promueve la concesión de ayudas y premios a la investigación en estas áreas.

Como homenaje a Don Julio Castelo Matrán, anterior presidente del SISTEMA MAPFRE y gran impulsor de su desarrollo, MAPFRE acordó la creación del Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán, destinado a premiar trabajos científicos sobre materias relacionadas con el Seguro. Don Julio Castelo es actualmente Presidente de Honor de MAPFRE.

FUNDACIÓN MAPFRE, a través del Instituto de Ciencias del Seguro, convoca, mediante este folleto, el VI Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán.

# VI PREMIO INTERNACIONAL DE SEGUROS JULIO CASTELO MATRÁN (2011-2012)

CONVOCADO POR  
**FUNDACIÓN MAPFRE**

## BASES DE LA CONVOCATORIA

FUNDACIÓN MAPFRE, a través del Instituto de Ciencias del Seguro, convoca un premio internacional que lleva el nombre de quien fue Presidente del Consejo de Administración del SISTEMA MAPFRE y gran impulsor del desarrollo del SISTEMA MAPFRE. El galardón está destinado a premiar **trabajos científicos** de singular importancia que versen sobre materias relacionadas con el Seguro.

Su concesión se someterá a las siguientes bases:

### Primera

El Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán tiene periodicidad bienal y el ámbito de la convocatoria se extiende a España, Portugal y los países de Iberoamérica.

Los trabajos deberán ser originales e inéditos, incluir un apartado de conclusiones, y podrán versar sobre alguna de las facetas jurídicas, económicas o técnicas del Seguro y el Riesgo en cualquiera de sus ramos o modalidades.

## Segunda

Para la concesión del Premio, FUNDACIÓN MAPFRE designa un jurado integrado por personas de reconocido prestigio en los ámbitos profesional, científico, empresarial o institucional del mundo del Seguro. El jurado estará presidido por el Presidente del Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE y forma parte del mismo la Decana de la Facultad de Ciencias del Seguro, Jurídicas y de la Empresa de la Universidad Pontificia de Salamanca.

El jurado adoptará su decisión por mayoría absoluta de votos, tras el estudio y las deliberaciones correspondientes. El resultado será proclamado oficialmente por el Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE.

En esta sexta convocatoria el jurado estará compuesto por:

**Dña. M<sup>a</sup> José Albert Pérez**

Decana de la Facultad de Ciencias del Seguro

**Dña. Pilar Blanco-Morales Limones**

Catedrática de Derecho Internacional Privado de la Universidad de Extremadura

**Dña. Pilar González de Frutos**

Presidenta de la Asociación Empresarial del Seguro - UNESPA

**D. Rafael Illescas Ortiz**

Presidente de la Sección Española de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros - SEAIDA

**D. Andrés Jiménez Herradón**

Vicepresidente Primero de MAPFRE, S.A.

**D. Patrick M. Liedtke**

Secretario General y Director Ejecutivo de la Asociación de Ginebra

**D. Ricardo Lozano Aragüés**

Director General de Seguros y Fondos de Pensiones

**D. Filomeno Mira Candel**

Presidente del Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE. Presidente del jurado

**D. Julián Oliver Raboso**

Presidente del Instituto de Actuarios Españoles

**D. Joaquín Pedruelo Jauregui**

Director de AON Grip Solutions

**Dña. Mercedes Sanz Septién**

Directora General del Instituto de Ciencias del Seguro de FUNDACIÓN MAPFRE. Secretaria del jurado

## Tercera

Las decisiones del jurado serán inapelables. El Patronato de FUNDACIÓN MAPFRE está facultado para adoptar los acuerdos que procedan en orden a interpretar estas bases, las cuales se consideran aceptadas por los aspirantes por el simple hecho de concurrir al Premio.

## Cuarta

El Premio será entregado en un acto público cuya celebración será anunciada oportunamente.

## Quinta

Ni el jurado ni FUNDACIÓN MAPFRE están obligados a mantener correspondencia con ninguno de los aspirantes al Premio, ni a devolver los originales de los trabajos que se hayan presentado.

## Sexta

El jurado podrá declarar desierto el Premio.

## Séptima

El plazo de presentación de trabajos a esta sexta convocatoria estará abierto hasta el día **31 de mayo de 2012**, y el fallo se hará público antes del 1 de octubre de 2012.

## Octava

Los trabajos que se presenten a esta sexta convocatoria deberán haber sido realizados por el candidato con posterioridad a junio de 2010. Cuando se trate de tesis doctorales deberán haber pasado el trámite de su colación y aprobación con posterioridad a junio de 2010 y, en su caso, el título de doctor deberá ya haber sido otorgado por Universidad o Centro Universitario oficialmente reconocidos en el país correspondiente.

No podrán participar en esta convocatoria los empleados del SISTEMA MAPFRE.

## Novena

Los ejemplares de los trabajos se enviarán antes del día 31 de mayo de 2012 por correo, a la siguiente dirección postal:

VI Premio Internacional de Seguros  
Julio Castelo Matrán  
Instituto de Ciencias del Seguro  
FUNDACIÓN MAPFRE  
Paseo de Recoletos, 23. 28004 Madrid  
ESPAÑA

## Décima

Para garantizar un tratamiento anónimo de las aportaciones científicas de cada candidato, los trabajos se entregarán sin referencia alguna a los datos personales del autor. Se enviarán en sobre cerrado, en cuya cubierta se expresará el lema o seudónimo que le haya asignado y, en el interior, y en otro sobre cerrado, el autor consignará en el exterior el lema o seudónimo y en el interior su nombre, apellidos, D.N.I. (u otro número oficial de identificación si no fuera de nacionalidad española), domicilio, teléfono y firma, incluyendo además una declaración jurada y firmada de que el trabajo es inédito y no ha sido publicado con anterioridad.

Estas condiciones son de obligado cumplimiento y su inobservancia implicará la descalificación del aspirante.

## Undécima

El Premio consistirá en **35.000 euros** en metálico y un diploma acreditativo de la obtención del mismo.

## Duodécima

FUNDACIÓN MAPFRE se reserva el derecho a publicar el trabajo premiado. A tal fin, en contraprestación a la cantidad recibida como premio, el autor premiado cederá en exclusiva los derechos de reproducción y distribución de las obras a FUNDACIÓN MAPFRE. Dichas reproducción y distribución se podrán realizar, en una o varias veces, en cualquier soporte e idioma, para todo el mundo, durante el plazo máximo permitido por la Ley, desde el fallo del Premio. Dicha cesión no entraña obligación alguna para FUNDACIÓN MAPFRE que podrá o no ejercitar los derechos cedidos.

## Decimotercera

Los trabajos se presentarán por duplicado, redactados en lengua española o portuguesa, debidamente encuadernados, paginados y en formato DIN-A4.

Madrid, junio de 2011

---

Le informamos que los datos personales, incluidas, en su caso, las imágenes, suministrados voluntariamente para la gestión del Premio (ya sean en papel, soportes electrónicos, a través de vídeos o fotografías) serán incorporados a un fichero que se encuentra bajo la supervisión y control de FUNDACIÓN MAPFRE, con domicilio en Paseo de Recoletos, 23, 28004 Madrid, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable.

Al facilitar dichos datos el participante consiente y acepta que los mismos sean tratados por FUNDACIÓN MAPFRE con la finalidad de gestionar el Premio así como de publicarlos, y que, asimismo, puedan ser cedidos, exclusivamente para estas finalidades a otras entidades del Grupo MAPFRE ([www.mapfre.com](http://www.mapfre.com)) para su difusión, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada la primera cesión que se efectúe.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante FUNDACIÓN MAPFRE mediante comunicación escrita dirigida a Paseo de Recoletos, 23, 28004 Madrid indicando la referencia Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán.